

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 10 NOV 2014

N° 247 -2014-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 207-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, la señora Marcela Herrera Florez fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 089-2014-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos solicita la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 039-2014 aprobó la asignación de la Gerente Público Marcela Herrera Florez al cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas del Órgano Desconcentrado Zona Registral N° XII – Sede Arequipa del Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 216-2014-SERVIR-PE;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar a la Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

| GERENTE PÚBLICO           | CARGO  | ENTIDAD DE DESTINO  |
|---------------------------|--|---|
| Marcela Herrera<br>Florez | Gerente de la Gerencia de<br>Administración y Finanzas del Órgano<br>Desconcentrado Zona Registral N° XII<br>– Sede Arequipa | Superintendencia<br>Nacional de los Registros<br>Públicos |

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

